

PERMISOS PARA VENTAS DE ALCOHOLES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento legal
Ampliación de Horario de Venta de Alcoholes	Es una solicitud para ampliar una hora de funcionamiento, para que el ciudadano tenga ampliación de horario de venta de alcoholes. Tiempo de Respuesta: 5 días hábiles después de la presentación de solicitud.	1.- Solicitud por escrito de conformidad por lo previsto en el Código Fiscal del Estado, dirigido al C. Daniel Alberto Flores Pérez – Director de Licencias e Inspecciones de la Secretaría de Finanzas 2.- Licencia vigente. 3.- No tener adeudos por infracciones a la Ley de Alcoholes.	10 UMAS equivalente a \$896.00 M.N., y puede pagar en OXXO, Elektra, TELECOM y Bancos participantesa través de una línea de captura y regresa a recepción a continuar su trámite.(En Recaudanet puedo descargar el número de referencia).	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Licencias e Inspecciones , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, art. 79, frac. IX.
Autorización de 24 horas para la venta de alcoholes	Es una solicitud que permite al ciudadano la venta de bebidas alcohólicas durante 24 horas. Tiene vigencia por un año natural. Tiempo de Respuesta: 30 días naturales a partir de la fecha de la recepción de la solicitud.	1.- Solicitud por escrito de estudio de prefactibilidad. 2.- Identificación con fotografía de licenciatario o representante legal. 3.- Estudio de prefactibilidad positivo por la subdirección de Fiscalización. 4.- No haber sido infraccionado en los últimos dos años.	600 UMA equivalente a \$53,772.00 M.N., y los pagos lo pueden realizar en tiendas OXXO, Elektra, TELECOM y Bancos participantes. (En Recaudanet puedo descargar el número de referencia).	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Licencias e Inspecciones , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, art. 79, frac. XII.



Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento legal
Cambio de Titular de una Licencia de Venta de Alcoholes	Es una solicitud para el cambio del titular de la concesión de licencia de alcoholes Tiempo de Respuesta: 5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.	1.- Original y copia de la solicitud dirigida al C. Daniel Alberto Flores Pérez, Director de Licencias e Inspecciones de la Secretaría de Finanzas. 2.- Acta de nacimiento del nuevo titular. 3.- RFC del titular o representante legal. 4.- CURP del titular o representante legal. 1.- Tratándose de Personas Jurídicas Colectivas: - copia certificada de la escritura constitutiva o de sus modificaciones en las que contengan las facultades del representante legal, o en su caso poder general para actos de Administración. 2.- En caso de personas extranjeras: - documento que acredite su legal estancia en el país, así como la autorización otorgada por la Secretaría de Gobernación -para poder trabajar y ejercer actos de comercio (Forma Migratoria FM3 o FM2). En caso de ser persona física: 1.- documento que acredite su mayoría de edad (acta de nacimiento, credencial de elector, pasaporte o cartilla liberada).	600 UMA equivalente a \$53,772.00 M.N., y los pagos los puedes realizar en tiendas OXXO, Elektra y bancos participantes. (En Recaudanet se puede descargar el número de referencia)	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Licencias e Inspecciones , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, art. 79, frac. XIII.



PERMISOS PARA VENTAS DE ALCOHOLES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento legal
Cambio de Titular de una Licencia de Venta de Alcoholes	Es una solicitud para el cambio del titular de la concesión de licencia de alcoholes Tiempo de Respuesta: 5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.	Tratandose de persona jurídica colectiva: 1.- Acta constitutiva conforme a las Leyes de su país de origen. 2.- Copia de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior de que se trate. 3.- Carta bajo protesta de decir la verdad de que el nuevo licenciatario no tiene caracter de servidor público. tratandose de personas juridicas colectivas debera manifestar que ni los asociados, ni el representante y/o apoderado legal tienen carácter de servidor público. 4.- Carta bajo protesta de decir la verdad de que el nuevo licenciatario no ha sido condenado por delitos fiscales, sexuales, contra la vida, la salud o las consideradas como graves 5.- carta bajo protesta de decir la verdad de no haber sido sancionado con revocacion de una licencia en los 5 años anteriores a la fecha de la solicitud. 6.- que no exista adeudo o trámite pendiente relativo a las obligaciones enmanadas de la licencia. 7.- Constancia de no adeudo expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaria de Finanzas del titular actual y nuevo. 8.- Recibo de pago de la constancia de no adeudo de contribuciones Estatales. 9.- Que la licencia haya estado a nombre del titular al menos dos años ininterrumpidos.	600 UMA equivalente a \$53,772.00 M.N., y los pagos los puedes realizar en tiendas OXXO, Elektra y bancos participantes. (En Recaudanet se puede descargar el número de referencia)	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Licencias e Inspecciones , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, art. 79, frac. XIV.

PERMISOS PARA VENTAS DE ALCOHOLES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento legal
Licencia de nuevo funcionamiento de establecimiento de bebidas alcohólicas, abarrotes y salón de bailes.	Es una solicitud para una licencia nueva para expendir bebidas alcohólicas en el Estado de Tabasco. Tiempo de Respuesta: 30 días hábiles después del estudio de precatibilidad.	1.- Original y copia de la solicitud dirigida al C. Daniel Alberto Flores Pérez, Director de Licencias e Inspecciones de la Secretaría de Finanzas. 2.- Acta de nacimiento del nuevo titular. 3.- RFC del titular o representante legal. 4.- CURP del titular o representante legal. 5.- Tratándose de personas jurídicas colectivas: copia certificada de la escritura constitutiva o de sus modificaciones en las que contengan las facultades del representante legal o en su caso poder general para actos administrativos. 6.- En caso de personas extranjeras: documento que acredite su legal estancia en el país, así como la autorización otorgada por la Secretaría de Gobernación para poder trabajar y ejercer actos de comercio. 7.- Plano expedido por profesional del ramo, debidamente acreditado en donde se especifique en forma clara y precisa la ubicación y distribución del local en el que pretenda establecer el giro. 8.- Anuencia por escrito del Presidente Municipal o primer concejal debidamente fundada y motivada, expedida previo estudio del desarrollo urbano y del plano regulador del Municipio. 9.- Constancia de uso de suelo emitido por el H. Ayuntamiento.	1.- Por la expedición de licencia para el funcionamiento del establecimiento con giro: A) envase cerrado: productor de bebidas alcohólicas artesanales 1,500 UMA equivalente a \$134,430.00 M.N. - Abarrotes 1,750 UMA equivalente a \$156,835.00 M.N. - Expedio 2,000 UMA equivalente a \$179,240.00 M.N. - Ultramarino 2,000 UMA equivalente a \$179,240.00 M.N. - Minisúper 3,000 UMA equivalente a \$268,860.00 M.N. - Tienda de Conveniencia 4,000 UMA equivalente a \$358,480.00 M.N. - Supermercado 4,000 UMA equivalente a \$358,480.00 M.N. - Distribuidora 5,000 UMA equivalente a \$448,100.00 M.N. - Fabrica de bebidas alcohólicas 10,000 UMA equivalente a \$896,200.00 M.N.	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Licencias e Inspecciones , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, art. 79, frac. I, inc. A.

PERMISOS PARA VENTAS DE ALCOHOLES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento legal
Licencia de nuevo funcionamiento de establecimiento de bebidas alcohólicas, abarrotes y salón de bailes.	Es una solicitud para una licencia nueva para expendir bebidas alcohólicas en el Estado de Tabasco. Tiempo de Respuesta: 30 días hábiles después del estudio de precatibilidad.	10.- Constancia expedida por la Secretaría de Salud en la que se acredite que el local reúne los requisitos sanitarios en vigor. 11.- Constancia expedida por la Unidad de Protección Civil del Ayuntamiento o el área que tenga a cargo dichas funciones dentro de la administración Municipal en la que se especifique que el inmueble cumple con la normatividad correspondiente para el nuevo giro. 12.- Carta bajo protesta de decir la verdad de que el nuevo licenciatario no tiene carácter de servidor público. 13.- Carta bajo protesta de decir la verdad de que el nuevo licenciatario no ha sido condenado por delitos fiscales, sexuales, contra la vida, la salud o los considerados como graves por las leyes aplicables, excepto los cometidos por culpa. tratandose de personas jurídicas colectivas: deberá manifestar que ni los asociados ni el representante y/o apoderado legal han sido condenados por esos delitos en los 5 años anteriores. 14.- Carta bajo protesta de decir la verdad de no haber sido sancionado con revocación de una licencia en los 5 años anteriores a la fecha de la solicitud	B) envase abierto: - Centro de espectáculos 1,500 UMA equivalente a \$134,430.00 M.N., * Salón de Baile 1,500 UMA equivalente a \$134,430.00 M.N., - Restaurante 2,500 UMA equivalente a \$224,050.00 M.N. - Moteles 3,500 UMA equivalente a \$313,670.00 M.N. - Bar 3,500 UMA equivalente a \$313,670.00 M.N. - Restaurante bar 4,000 UMA equivalente a \$358,480.00 M.N. - Hoteles 4,500 UMA equivalente a \$403,290.00 M.N. - Club deportivo 4,500 UMA equivalente a \$403,290.00 M.N. - Discoteca 5,500 UMA equivalente a \$492,910.00 M.N. - Bar con presentación de espectáculos 6,500 UMA equivalente a \$582,530.00 M.N.	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Licencias e Inspecciones , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, art. 79, frac. I, inc. B.

PERMISOS PARA VENTAS DE ALCOHOLES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento legal
Licencia de nuevo funcionamiento de establecimiento de bebidas alcohólicas, abarrotes y salón de bailes..	Es una solicitud para una licencia nueva para expendir bebidas alcohólicas en el Estado de Tabasco. Tiempo de Respuesta: 30 días hábiles despues del estudio de precatibilidad.	15.- Manifiestar por escrito bajo protesta de decir la verdad de quien pretenda ser titular o representante legal no tiene antecedentes penales. 16.- Acreditar estar al día en el pago de sus contribuciones fiscales mediante la presentación anual del ejercicio inmediato anterior de que se trate, ante el Servicio de Administración Tributaria de la Seretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, así como la carta de no adeudo ante la Subsecretaria de Ingresos. 17.- Solicitud de estudio de prefactibilidad.	Casino 9,000 UMA equivalente a \$806,580.00 M.N. Los pagos los puedes realizar en tiendas OXXO, Elektra, TELECOM y bancos participantes.	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Licencias e Inspecciones , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, art. 79, frac. I, inc. C.

PERMISOS PARA VENTAS DE ALCOHOLES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento legal
Permisos Temporales para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas	Es una solicitud para permisos temporales para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas. Anuencia Municipal. Tiempo de Respuesta: 2 días hábiles después de la presentación de la solicitud.	Consumo de bebidas alcohólicas por hora con licencia: 1.- Original y copia de la solicitud dirigida al C. Daniel Alberto Flores Pérez - Director de Licencias e Inspecciones de la Secretaría de Finanzas, solicitando los días y la hora. Consumo de bebidas alcohólicas para eventos masivos: 1.- Original y copia de la solicitud dirigida al C. Daniel Alberto Flores Pérez - Director de Licencias e Inspecciones de la Secretaría de Finanzas, 2.- Anuencia Municipal. 3.- Certificado de protección civil vigente para el funcionamiento del local. 4.- Certificado de salud vigente para el funcionamiento del local. 5.- Croquis del evento masivo.	Temporal (por día) en ejidos, rancherías poblados, villas, localidades pequeñas 20 UMA equivalentes a \$1,792.00 M.N. Stand en la playa 25 UMA equivalentes a \$2, 240.00 M.N. Cabeceras municipales 50 UMA equivalentes a \$4,481.00 M.N. Degustación de bebidas alcohólicas 50 UMA equivalentes a \$4,481.00 M.N. Eventos masivos 250 UMA equivalentes a \$22,405.00 M.N. Feria (por día) A) de 5m2 hasta 50m2, 20 UMA equivalentes a \$1,792.00 M.N. B) de 51m2 a 100 m2, 40 UMA equivalentes a \$3,585.00 M.N. C) de 101 m2 en adelante 70 UMA equivalentes a \$6,273.00 M.N. Los pagos pueden realizarse en OXXO, Elektra y Bancos participantes a través de una línea de captura y regresa a recepción a continuar su trámite.	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Licencias e Inspecciones , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, art. 79, frac. IV y V.

PERMISOS PARA VENTAS DE ALCOHOLES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento legal
Refrendo de Licencia para la venta de alcoholes	Es una solicitud para refrendo de Licencias para poder seguir vendiendo alcohol. Tiempo de Respuesta: 5 días naturales a partir de la fecha de recepción de la solicitud.	1.- Licencia original vigente. 2.- Identificación oficial con fotografía del titular o representante legal (INE). 3.- Pago de Constancia de No adeudo. Tiene un costo de 6.0MA equivalente a \$521.28 pesos M.N. 4.- Declaración Anual de los Impuestos.	300 UMA equivalente a \$26,886.00 M.N., y los pagos lo pueden realizar en tiendas OXXO, Elektra, Telecom y Bancos participantes. (En Recaudanet puedo descargar el número de referencia).	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Licencias e Inspecciones , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, art. 79, frac. II.
Cambio de Giro	Es una solicitud para cambio de giro al establecimiento Tiempo de Respuesta: 5 días hábiles a partir de recibir la solicitud.	1.- Original y copia de la solicitud dirigida al C. Daniel Alberto Flores Pérez, Director de Licencias e Inspecciones de la Secretaría de Finanzas. 2.- Constancia expedida por la Secretaría de Salud en la que acredite que el establecimiento reúne los requisitos sanitarios en vigor para el nuevo giro. 3.- Constancia expedida por la Unidad de Protección Civil del Ayuntamiento o el área que tenga cargo a dichas funciones dentro de la Administración Municipal en la que se especifique que el inmueble cumple con la normatividad correspondiente para el nuevo giro.	600 UMA equivalente a \$53,772.00 M.N., y los pagos los puedes realizar en tiendas OXXO, Elektra, Telecom y bancos participantes. (En recaudanet puedo descargar el numero de referencia)	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Licencias e Inspecciones , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, art. 79, frac. XI.



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

TABASCO

PERMISOS PARA VENTAS DE ALCOHOLES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento legal
Cambio de Giro	Es una solicitud para cambio de giro al establecimiento	4.- Anuencia por escrito del Presidente Municipal, primer consejal, debidamente fundada y motivada, previo estudio del desarrollo urbano y del plano regulador del municipio de que se trate. 5.- Acreditar estar al día en el pago de refrendo de licencia mediante la presentación de la licencia original o recibo de pago correspondiente. 6.- Solicitar el estudio de prefactibilidad. 7.- Escrito de la autorización de cambio de giro.	600 UMA equivalente a \$53,772.00 M.N., y los pagos los puedes realizar en tiendas OXXO, Elektra y bancos participantes. (En recaudanet puedo descargar el numero de referencia)	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Licencias e Inspecciones , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, art. 79, frac. XI.